

## ACUERDOS

### Sesión (10/2018), extraordinaria y urgente del Pleno

Sesión (10/2018), extraordinaria y urgente celebrada el día 9 de mayo de 2018 en el Salón de Sesiones del Pleno del Palacio de Cibeles.

Presidenta: doña Manuela Carmena Castrillo, Alcaldesa y Presidenta del Pleno.

Secretario: don Federico Andrés López de la Riva Carrasco, Secretario General del Pleno.

Concejales asistentes:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular:

- |  |   |
|--|---|
| - Don Luis Miguel Boto Martínez        | - Don Percival Manglano Albacar                   |
| - Doña María Carmen Castell Díaz       | - Don Fernando Martínez Vidal                     |
| - Don Orlando Chacón Tabares           | - Doña Carmen Martínez de Sola Coello de Portugal |
| - Don Borja Corominas Fisas            | - Don José Luis Martínez-Almeida Navasqués        |
| - Don Pedro María Corral Corral        | - Doña María Isabel Martínez-Cubells Yraola       |
| - Doña Beatriz María Elorriaga Pizarik | - Don José Luis Moreno Casas                      |
| - Doña Paloma García Romero            | - Don Jesús Moreno Sánchez                        |
| - Don Álvaro González López            | - Doña Ana María Román Martín                     |
| - Don Íñigo Henríquez de Luna Losada   | - Doña Isabel Rosell Volart                       |
| - Doña María Begoña Larrainzar Zaballa | - Doña María Inmaculada Sanz Otero                |
| - Doña Almudena Maíllo del Valle       |   |

\* \* \* \*

Por el Grupo Municipal Ahora Madrid:

- |                                    |                                   |
|------------------------------------|-----------------------------------|
| - Doña Rommy Arce Legua            | - Doña Celia Mayer Duque          |
| - Don Javier Barbero Gutiérrez     | - Don Ignacio Murgui Parra        |
| - Don José Manuel Calvo del Olmo   | - Don Francisco Pérez Ramos       |
| - Don Pablo César Carmona Pascual  | - Doña Yolanda Rodríguez Martínez |
| - Doña Montserrat Galcerán Huguet  | - Doña Inés Sabanés Nadal         |
| - Don Jorge García Castaño         | - Don Carlos Sánchez Mato         |
| - Doña Marta Gómez Lahoz           | - Don Pablo Soto Bravo            |
| - Doña Esther Gómez Morante        | - Don Mauricio Valiente Ots       |
| - Doña Marta María Higuera Garrobo | - Don Guillermo Zapata Romero     |
| - Doña Rita Maestre Fernández      |                                   |

\* \* \* \*

Por el Grupo Municipal Socialista de Madrid:

- |  |   |
|--|---|
| - Don Ignacio de Benito Pérez            | - Doña María de las Mercedes González Fernández |
| - Don Antonio Miguel Carmona Sancipriano | - Don Julio Ransés Pérez Boga                   |
| - Doña Purificación Causapié Lopesino    | - Doña Érika Rodríguez Pinzón                   |
| - Don José Manuel Dávila Pérez           | - Don Ramón Silva Buenadicha                    |
| - Doña María del Mar Espinar Mesa-Moles  |   |

\* \* \* \*

Por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía:

- Don Sergio Brabezo Carballo
- Doña Ana Domínguez Soler
- Don Bosco Labrado Prieto
- Doña Sofía Miranda Esteban
- Don Miguel Ángel Redondo Rodríguez
- Doña Silvia Saavedra Ibarrodo
- Doña Begoña Villacís Sánchez

\* \* \* \*

Asiste también la Interventora General doña María José Monzón Mayo.

Se abre la sesión pública por la Presidenta del Pleno a las nueve horas y quince minutos.

## ORDEN DEL DÍA

### ACUERDOS:

Punto 1. Ratificar la urgencia de la sesión.

### **Propuestas de la Junta de Gobierno, de sus miembros y de los demás concejales con responsabilidades de gobierno**

#### COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Punto 2. Adoptar el siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- Aprobar la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2017 prorrogadas al ejercicio 2018, según el detalle que se especifica en los apartados siguientes.

SEGUNDO.- Modificar el apartado 2 del artículo 6 de las vigentes bases de ejecución, que pasa a tener la siguiente redacción:

"2. Cualquier modificación, alta o supresión de los mismos, deberá ser solicitada por los responsables del proyecto de inversión a la Dirección General de Hacienda o en su caso a la Dirección General de Economía y Sector Público y será aprobada, salvo en el supuesto previsto en el párrafo siguiente, mediante resolución de las citadas Direcciones Generales.

En el caso de que la modificación del proyecto de inversión implique la alteración de su fuente de financiación, y en su caso, de su imputación presupuestaria, se requerirá la aprobación, previo informe de la Intervención General, del titular del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, que ordenará a su vez, la realización de los ajustes contables y presupuestarios que resulte necesario efectuar. Estas modificaciones podrán solicitarse tanto con carácter previo, como durante la ejecución

del correspondiente proyecto de inversión, siempre y cuando esta no se encuentre íntegramente finalizada."

TERCERO.- Añadir una nueva disposición transitoria, tercera, con la siguiente redacción:

"Disposición transitoria tercera.- Inversiones Financieramente Sostenibles 2018.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 1 del Real Decreto-ley 1/2018, de 23 de marzo, por el que se proroga para 2018 el destino del superávit de las corporaciones locales para inversiones financieramente sostenibles y se modifica el ámbito objetivo de éstas, aquellas inversiones que vayan a financiarse con superávit presupuestario correspondiente a 2017 y cumplan los requisitos que la normativa exige para que estas sean consideradas financieramente sostenibles, la contabilización de la autorización del gasto se realizará en todo caso por el importe total de la inversión con cargo al ejercicio 2018, sin perjuicio de que, tal y como establece el citado artículo, en el supuesto de que el proyecto no pueda ejecutarse íntegramente en 2018, la parte restante del gasto autorizado en 2018 se podrá comprometer y reconocer en el ejercicio 2019, financiándose con cargo al remanente de tesorería de 2018 que quedará afectado a ese fin por ese importe restante.

En el documento contable A, se deberá hacer constar que dicha autorización se realiza en aplicación del citado Real Decreto Ley.

El titular del Área de Gobierno de Economía y Hacienda dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre en 2019, de las inversiones que se encuentren en la situación descrita."

CUARTO.- Publicar en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" este Acuerdo y el texto de la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2017 prorrogadas al ejercicio 2018, que constituye su objeto".

Se levanta la sesión por la Presidenta del Pleno a las nueve horas y cincuenta y nueve minutos.

El acta de la presente sesión ha sido aprobada por el Pleno en su sesión de 27 de junio de 2018.

Madrid, a 27 de junio de 2018.- El Secretario General del Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.